

**MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
DIRECCION DE RENTAS**

Yerba Buena, 09 de diciembre de 2020.

RESOLUCION N°: 189/2020.

VISTO:

La necesidad de establecer un calendario de vencimientos para el cumplimiento de los deberes formales y materiales de los contribuyentes para el ejercicio fiscal 2021; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 430/91 (Código Tributario Municipal) en su artículo art. 11, punto 6 establece que: "El Director de Rentas tiene a su cargo las siguientes funciones: Dictar normas obligatorias en cuanto al modo, forma, tiempo, y recaudos en que deban cumplirse los deberes formales y materiales".

Que la sanción de la Ordenanza Impositiva N° 2291, para el año 2021, tuvo lugar el pasado 20 de Noviembre del corriente año encontrándose hoy vigente;

Que el Código Tributario Municipal, en su art. 154 establece que: "El Departamento Ejecutivo establecerá las bonificaciones que gozaran los contribuyentes que paguen el tributo o sus anticipos con antelación a las fechas previstas en los vencimientos generales".

Que de conformidad a lo previsto por la Ordenanza Impositiva N° 2291 y el Decreto N° 632 del 04/12/2020 resulta necesario establecer las fechas de vencimiento y bonificaciones de los tributos para el periodo fiscal 2021.

Por ello:

EL DIRECTOR DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Las fechas de vencimiento para el pago de los diferentes tributos que regirán durante el periodo fiscal 2021, son las que se determinan a continuación:

1) Contribuciones que Inciden Sobre Inmuebles (CISI):

PERIODO	VENCIMIENTO
1º Anticipo de 2021	10/02/2021
2º Anticipo de 2021	10/03/2021
3º Anticipo de 2021	12/04/2021
4º Anticipo de 2021	10/05/2021
5º Anticipo de 2021	10/06/2021
6º Anticipo de 2021	12/07/2021
7º Anticipo de 2021	10/08/2021
8º Anticipo de 2021	10/09/2021
9º Anticipo de 2021	11/10/2021
10º Anticipo de 2021	10/11/2021
11º Anticipo de 2021	10/12/2021
12º Anticipo de 2021	10/01/2022

2)- Contribuciones que Inciden Sobre Cementerios:

PERIODO	VENCIMIENTO
1º Anticipo 2021	15/04/2021
2º Anticipo 2021	15/07/2021
3º Anticipo 2021	15/10/2021
4º Anticipo 2021	17/01/2022

3)- Tributo de Higiene y Salubridad (THYS):

PERIODO	VENCIMIENTO
1º Anticipo de 2021	22/02/2021
2º Anticipo de 2021	22/03/2021
3º Anticipo de 2021	20/04/2021
4º Anticipo de 2021	20/05/2021
5º Anticipo de 2021	22/06/2021
6º Anticipo de 2021	20/07/2021
7º Anticipo de 2021	20/08/2021
8º Anticipo de 2021	20/09/2021
9º Anticipo de 2021	20/10/2021
10º Anticipo de 2021	22/11/2021
11º Anticipo de 2021	20/12/2021
12º Anticipo de 2021	20/01/2022



Yerba Buena
Tu ciudad, tu jardín

ARTICULO SEGUNDO: Por las Contribuciones que Inciden Sobre Inmuebles, OTORGASE un descuento por el pago anticipado del Cargo Anual 2021 del 30% (treinta por ciento) si el pago es realizado hasta el 31 de Diciembre del 2.020 y del 15% (quince por ciento) si el pago es realizado hasta el 15 de enero del 2021.

Por las Contribuciones que Inciden Sobre Cementerios OTORGASE un descuento por el pago anticipado del Cargo Anual 2021 del 20% (veinte por ciento) si el pago es realizado hasta el 31 de Diciembre del 2.020 y del 15% (quince por ciento) si el pago es realizado hasta el 15 de enero del 2021.

Estos descuentos se aplicaran siempre que el pago se efectuó de contado y no es acumulable con otras bonificaciones, reducciones o beneficios.

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE la presente Resolución a las Secciones CISI, Contribuciones Varias, Comercio y Gestión y Mora de la Dirección de Rentas Municipales, a la Secretaria de Hacienda, a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Despacho, a la Delegación San José, a Contaduría General, y al Departamento Informática.

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE y ARCHIVESE.


Dr. JUAN I. TUERO
DIRECTOR DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA